

"Por la cual se concede la Modificación de Licencia Vigente - Resolución No. 50001-1-22-0173 de 2022 - Torre 1 Etapa 2 Parte 1 Condominio Arboleda Campestre III Modificada mediante Resolución No. 50001-1-24-0020 de 2024"

**LA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,**

*En uso de las facultades Legales y en especial las conferidas en la ley 388 de 1997, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, y*

**CONSIDERANDO**

Que bajo la radicación No. 50001-1-25-0015 del 04 de febrero de 2025, GRUPO BGR S.A.S. identificado con N.I.T. 900651888-0, representada legalmente por el señor CESAR ADOLFO BARÓN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadana No. 86.048.122 de Villavicencio, mediante apoderado, presentó solicitud de Modificación de la Licencia Urbanística de Construcción Vigente - Resolución No. 50001-1-22-0173 de 2022, Modificada mediante Resolución No. 50001-1-24-0020 de 2024; la cual corresponde a la Modificación de los Apartamentos 04 del Piso 1 al 11 y Modificación Sección Alfajía Protección Muro Cerramiento Cubierta – Segunda Etapa Parte 1 Torre 1 – Condominio Arboleda Campestre III, para el predio con identificación catastral No. 50001-00-15-0786-0002-000 (M.E.), 500010015000007860014000000000 (hoy) y matrícula inmobiliaria 230-240015 derivado del folio de matrícula inmobiliaria No. 230-223259 (M.E.), ubicado en la Diagonal 9 Sur # 39 - 141 Condominio Arboleda Campestre III, del Municipio de Villavicencio.

Que mediante la presente licencia se Modifican los Apartamentos 04 del Piso 1 al 11 y Modificación Sección Alfajía Protección Muro Cerramiento Cubierta – Segunda Etapa Parte 1 Torre 1 del Condominio Arboleda Campestre III, modificación que fue presentada en los planos que se describen a continuación:

**PLANOS ARQUITECTÓNICOS:**

- Plancha 1 / 1 INF, contiene: planta piso 1, planta piso tipo 2 al 11, planta cubiertas, cuadros de áreas.
- Plancha 1 / 11, contiene: planta piso 1, planta piso 2 al 11.
- Plancha 2 / 11, contiene: planta cubiertas, fachada lateral derecha.
- Plancha 3 / 11, contiene: Corte Longitudinal A-A', Corte Transversal B-B'.
- Plancha 4 / 11, contiene: Fachada principal, fachada lateral izquierda.
- Plancha 5 / 11, contiene: Fachada Posterior, Detalles Arquitectónicos.
- Plancha 7 / 11, contiene: Resumen Segunda Etapa Parte I, Cuadro de Áreas Torre 1, Cuadro Balance Equipamiento Comunal, Cuadro Balance Parqueaderos.
- Plancha 9 / 11, contiene: Resumen Segunda Etapa Parte I, Cuadro de Áreas Torre 1, Cuadro Balance Equipamiento, Comunal, Cuadro Balance Parqueaderos.

**PLANOS ESTRUCTURAL:**

- Plancha E01 de 59, contiene: Modelos 3D.
- Plancha E03 de 59, contiene: Plano de Cimentación.
- Plancha E04 de 59, contiene: Localización de Muros.
- Plancha E05 de 59, contiene: Planta Entrepiso Tipo.
- Plancha E06 de 59, contiene: Planta de cubierta.
- Plancha E07 de 59, contiene: Corte A-A / Corte B-B.
- Plancha E08 de 59, contiene: Detalles de Viga de Acople en Cubierta.
- Plancha E20 de 59, contiene: Despiece de Muros M9/M10/M11.

"Por la cual se concede la Modificación de Licencia Vigente - Resolución No. 50001-1-22-0173 de 2022 - Torre 1 Etapa 2 Parte 1 Condominio Arboleda Campestre III Modificada mediante Resolución No. 50001-1-24-0020 de 2024"

- Plancha E21 de 59, contiene: Despiece de Muros M12/M13/M15.

Que, una vez revisados los documentos aportados, se pudo constatar que cumplen con los requisitos exigidos por las normas urbanísticas pertinentes, por lo que resulta procedente otorgar la modificación de licencia solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar a GRUPO BGR S.A.S. identificado con N.I.T. 900651888-0, representada legalmente por el señor CESAR ADOLFO BARÓN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadana No. 86.048.122 de Villavicencio, mediante apoderado, presentó solicitud de Modificación de la Licencia Urbanística de Construcción Vigente - Resolución No. 50001-1-22-0173 de 2022, Modificada mediante Resolución No. 50001-1-24-0020 de 2024 - Modificación Apartamentos 04 del Piso 1 al 11 y Modificación Sección Alfajía Protección Muro Cerramiento Cubierta - Segunda Etapa Parte 1 Torre 1 - Condominio Arboleda Campestre III, para el predio con identificación catastral No. 50001-00-15-0786-0002-000 (M.E.), 500010015000007860014000000000 (hoy) y matrícula inmobiliaria No. 230-223259 (M.E.), 230-240015 (hoy), ubicado en la Diagonal 9 Sur # 39 - 141 Condominio Arboleda Campestre III, del Municipio de Villavicencio, de conformidad con los planos presentados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la siguiente información del contenido de la Licencia:

1. En el considerando en la información del numeral 3. Información sobre el predio, se actualiza lo siguiente:

3. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO	
A. DIRECCIÓN	
DIAGONAL 9 SUR # 39 - 141 CONDOMINIO ARBOLEDA CAMPESTRE III - LOTE SEGUNDA ETAPA PARTE 1	
E. CÉDULA CATASTRAL	F. MATRÍCULA INMOBILIARIA
00150000078600140000000000	230-240015

**ARTÍCULO TERCERO.** Reemplazar algunos de los planos aprobados en el cuadro 6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA, por los siguientes:

**PLANOS ARQUITECTÓNICOS:**

- Plancha 1 / 1 INF, contiene: planta piso 1, planta piso tipo 2 al 11, planta cubiertas, cuadros de áreas.
- Plancha 1 / 11, contiene: planta piso 1, planta piso 2 al 11.
- Plancha 2 / 11, contiene: planta cubiertas, fachada lateral derecha.
- Plancha 3 / 11, contiene: Corte Longitudinal A-A', Corte transversal B-B'.
- Plancha 4 / 11, contiene: Fachada principal, fachada lateral izquierda.

☎ 608 6814886    📞 322 300 70 00    ✉ contacto@curaduria1villavicencio.com  
Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca - Villavicencio

"Por la cual se concede la Modificación de Licencia Vigente - Resolución No. 50001-1-22-0173 de 2022 - Torre 1 Etapa 2 Parte 1 Condominio Arboleda Campéstre III Modificada mediante Resolución No. 50001-1-24-0020 de 2024"

- Plancha 5 / 11, contiene: Fachada Posterior, Detalles Arquitectónicos.
- Plancha 7 / 11, contiene: Resumen Segunda Etapa Parte I, Cuadro de Áreas Torre 1, Cuadro Balance Equipamiento Comunal, Cuadro Balance Parquederos.
- Plancha 9 / 11, contiene: Resumen Segunda Etapa Parte I, Cuadro de Áreas Torre 1, Cuadro Balance Equipamiento, Comunal, Cuadro Balance Parquederos.

**PLANOS ESTRUCTURAL:**

- Plancha E01 de 59, contiene: Modelos 3D.
- Plancha E03 de 59, contiene: Plano de Cimentación.
- Plancha E04 de 59, contiene: Localización de Muros.
- Plancha E05 de 59, contiene: Planta Entrepiso Tipo.
- Plancha E06 de 59, contiene: Planta de cubierta.
- Plancha E07 de 59, contiene: Corte A-A / Corte B-B.
- Plancha E08 de 59, contiene: Detalles de Viga de Acople en Cubierta.
- Plancha E20 de 59, contiene: Despiece de Muros M9/M10/M11.
- Plancha E21 de 59, contiene: Despiece de Muros M12/M13/M15.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 50001-1-22-0173 de 2022, Modificada mediante Resolución No. 50001-1-24-0020 de 2024, continúan vigentes e incólumes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La vigencia de la presente licencia será la otorgada en la Modificación de Licencia Vigente Resolución 50001-1-22-0173 de 2022, es decir hasta el día 25 del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) conforme la licencia inicial.

**ARTÍCULO SEXTO:** Como consecuencia de lo dispuesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y como principal o en subsidio el de apelación para ser resuelto por la Secretaría de Planeación Municipal, los cuales podrán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o de manera electrónica, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Capítulo IV del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 y las demás normas que reglamentan los procedimientos por medios electrónicos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Andrea Yalena Atehortúa Orjuela*  
**Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA**  
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Fecha de Ejecutoria: **15 ABR 2025**



LA SUSCRITA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR QUE

Que el día catorce (14) de abril de 2025, siendo las doce y dieciséis de la tarde (12:16 pm) se notificó personalmente de la Resolución No. **50001-1-25-0063** de **2025**, por medio de la cual se resolvió de manera definitiva en el marco de la solicitud de Modificación de Licencia Urbanística Vigente con Expediente No. **50001-1-25-0015** del **04** de **febrero** de **2025**, al señor **ALBERTO GUEVARA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.325.675 de Villavicencio Meta, en calidad de apoderado de La sociedad titular de la licencia.

Que en el mismo acto de notificación, el notificado renunció a los términos señalados por Ley para interponer los recursos que contra la misma proceden.

En consecuencia de lo anterior y, conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA-, la Resolución No. **50001-1-25-0063**, queda en firme el quince (15) de abril de 2025.

Se expide la presente a los quince (15) días del mes de abril de 2025.

  
Arq. **ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA**  
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

